PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 05/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS EDITORIAL AZETA S.A., CENTRAL DE VENTAS MULTIMEDIOS S.A., GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., Y MULTIMEDIA S.A., EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2.013, "SERVICIO DE PUBLICIDAD", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

-1-

Asunción, 22 de agosto de 2.013

VISTO: *El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2.013, "Servicio de Publicidad", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 4.848/2.013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013",

El Decreto Nº 10.480/2.013, por el cual se reglamenta la Ley 4.848/2.013,

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 33, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa "Casos de Excepción", dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señala en el Inciso g.) en la cual expresa que "Existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

Que por el Dictamen Nº 009/2.013, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), opina que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para el Servicio de Publicidad, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Resolución Nº 04/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, autorizó el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2013, "Servicio de Publicidad", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Publicidad, objeto del llamado.

Que en el Acta Nº 39/2.013, consta que en fecha 22 de agosto de 2013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Editorial Azeta S.A., Central de Ventas Multimedios S.A., Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A. y Multimedia S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2.013, "Servicio de Publicidad", a las empresas Editorial Azeta S.A., Central de Ventas Multimedios S.A., Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A. y Multimedia S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2.013, "Servicio de Publicidad", en el Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), a las siguientes empresas:*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 05/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS EDITORIAL AZETA S.A., CENTRAL DE VENTAS MULTIMEDIOS S.A., GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., Y MULTIMEDIA S.A., EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2.013, "SERVICIO DE PUBLICIDAD", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

Asunción, 22 de agosto de 2.013

- Editorial Azeta S.A. por un monto de veinticuatro millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos Guaraníes (Gs. 24.943.200).
- Central de Ventas Multimedios S.A. por un monto de veintitrés millones trescientos treinta y un mil quinientos setenta y ocho (Gs. 23.331.578).
- Multimedia S.A. por un monto de ocho millones ciento dieciocho mil setecientos noventa y dos Guaraníes (Gs. 8.118.792).
- Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A. por un monto de Treinta millones ochenta y siete mil doscientos ochenta y ocho Guaraníes (Gs. 30.087.288), de conformidad al exordio de esta Resolución.

Art. 2º *Autorizar a la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir la Órden de Servicio respectiva para las empresas adjudicadas.*

Art. 3º *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018